



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007- A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de Enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° en concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación en cargo de confianza exige atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que la designación en los cargos de confianza, se hacen tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, conforme dispone el numeral 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, contando con el visto bueno correspondiente del Despacho de Alcaldía;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2015 al Abogado **ERROL ROGER OLAZABAL CARLOTTO**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el funcionario designado, asumirá sus funciones en el marco de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el funcionario **ERROL ROGER OLAZABAL CARLOTTO**, que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- DAR, fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente, publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE



-Secretaria General
-Archivo

Errol Roger Olazabal C.
DNI 23997444